**CONTRATO Nº 55 /2014.-**

**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA MÓVILES DE LA COMPAÑIA.-**

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ABOG. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **YHAGUY REPUESTOS S.A.**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 287 c/ Julio Rivas , Km 9.5 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este Acto por la **ING. GISELLE ORTIZ ARANDA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.630.246, con R.U.C. Nº 800024884-8, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA MOVILES DE LA COMPAÑÍA", el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA MOVILES DE LA COMPAÑÍA (LOTE NRO. 3)**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**

Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a. El presente Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y las Comunicaciones Suplementarias enviadas por LA CONTRATANTE durante el desarrollo de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2014;
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato Estándar (CGC) aprobadas por la DNCP publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d. Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega y Cumplimiento;
e. La Oferta del PROVEEDOR; y demás documentos remitidos por el mismo, debidamente firmado;
f. La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación; y
g. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

**CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| AÑO | T.P. | PROGRAMA | SUB PROGRAMA | PROYECTO | OBJETO DE GASTO | F.F. | O.F. | DEPARTAMENTO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 1 | 0 | 0 | 390 | 30 | 1 | 99 | 400.000.000 |

ING. GISELLE ORTIZ A.
Jefa Dpto. Licitaciones
Yhaguy Repuestos S.A.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 287 c. Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: 021-507.857 / 523 030

Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 24/2014 de fecha 18 de Febrero de 2014, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254167/2014.-

**CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato se efectúa en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2014, aprobado por disposición del Directorio de **LA CONTRATANTE.** La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 43 de fecha 26 de Agosto de 2014.-

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR en la ejecución de éste Contrato, y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR así como los imprevistos, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en éste Contrato, conforme al siguiente detalle:

**Lista de Precios**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catalogo** | **Descripción del Bien** | **Marca** | **Procedencia** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio Total (IVA incluido)** |
| **LOTE 3** | | | | | | | | |
| 1 | 25172504-001 | CUBIERTA MEDIDA 225/75 R-16 SEMIPANTANERA DE 6 TELAS | GT Radial | China | Unidad | 50 | 584.730 | 29.236.500 |
| 2 | 25172504-001 | CUBIERTA MEDIDA 205/75 R-16 LISA DE 6 TELAS | Continental | Alemania | Unidad | 44 | 672.222 | 29.577.768 |
| 3 | 25172504-001 | CUBIERTAS MEDIDA 215/75 R-17,5 LISA | GT Radial | China | Unidad | 18 | 809.083 | 14.563.494 |
| 4 | 25172504-001 | CUBIERTA 235/75 R-15 LISA DE 6 TELAS | GT Radial | China | Unidad | 66 | 416.784 | 27.507.744 |
| 5 | 25172504-001 | CUBIERTA 235/75 R-15 SEMI PANTANERA DE 6 TELAS | GT Radial | China | Unidad | 66 | 496.226 | 32.750.916 |
| | | | | | | ***Precio Total Lote 3*** | | **133.636.422** |

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro adquirido determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la oferta del PROVEEDOR, asciende a un monto de **Gs. 133.636.422.- (Ciento Treinta Tres Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte y Dos)**, con I.V.A. incluido.-

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato será de 14 (catorce) meses, contados a partir del día siguiente a la firma del Contrato.-

**CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y en los sitios fijados en las Especificaciones Técnicas

ING. GISELLE ORTIZ A.
Jefa Dpto. Licitaciones
Yhaguy Repuestos S.A.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 287 c/ Juan Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: 021-507.897 / 523.030

conforme al Plan de Entregas y Cumplimientos de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.-

**CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.**

Una vez concluida la entrega total de los suministros, en el lugar indicado, EL PROVEEDOR deberá comunicar a LA CONTRATANTE, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario, proceda a realizar las pruebas de verificación técnica de los mismos.-

Si las pruebas resultaren satisfactorias o no se encontraren ítems pendientes, los representantes de LA CONTRATANTE suscribirán los Protocolos de Verificación Técnica, los cuales servirán de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.-

En el caso que las pruebas técnicas no resulten satisfactorias, LA CONTRATANTE dentro de los 5 (cinco) días calendario de finalizadas las pruebas, notificará al PROVEEDOR la imposibilidad de otorgar lo solicitado, comunicando los motivos. Una vez solucionados los ítems pendientes, el contratista presentará una nueva solicitud. Los gastos en que incurriere LA CONTRATANTE para la realización de esta nueva verificación, correrán por cuenta del PROVEEDOR.-

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de efectuar todos los ensayos o pruebas de las cubiertas suministradas (rodamientos, resistencias, etc.), para comprobar si las mismas se encuentran dentro de los límites establecidos en la presente especificación técnica.-

La emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva, significará a todos los efectos, el cumplimiento por parte del PROVEEDOR, de todas sus obligaciones contractuales y será emitido a solicitud del interesado, luego de 12 (doce) meses de haberse realizado la Recepción Técnica Provisoria del Suministro.-

La fecha de entrega de los suministros en los Depósitos del Departamento Almacenes y Suministro de la CONTRATANTE, será considerada la fecha de terminación real del suministro, en caso de que las verificaciones técnicas resulten satisfactorias.-

**CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE LOGISTICA. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, LA CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.-
Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

**CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato será aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-



ING. GISELLE ORTIZ A.
Jefa Dpto. Licitaciones
Yhaguy Repuestos S.A.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Juno Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: 021-507.857 / 523.030

La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCIIDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

**CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.**

Las fechas fijadas por los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogadas por LA CONTRATANTE, a solicitud del PROVEEDOR, en los siguientes casos:

a. Por causas de Fuerza Mayor.-
b. Por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato.-

Cuando por algunas de las causas mencionadas en el párrafo precedente el PROVEEDOR previese o tuviese retrasos en la entrega de los Suministros, deberá comunicar esta circunstancia a LA CONTRATANTE, solicitando la prórroga que considere necesaria y suficiente, dentro del plazo de 10 (diez) días calendario del mes siguiente a la ocurrencia del hecho que motivó la solicitud, acompañando la documentación correspondiente. Fuera de este plazo no será considerada ninguna prorroga, LA CONTRATANTE comprobará la situación y si correspondiese concederá la que considere necesaria.-

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o *investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha* nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año dos mil catorce.-

**ING. GISELLE ORTIZ ARANDA**
Representante Legal
**YHAGUY REPUESTOS S.A.**

**ABOG. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS**
Presidente del Directorio
**COPACO S.A.**

ING. GISELLE ORTIZ A.
Jefa Dpto. Licitaciones
Yhaguy Repuestos S.A.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 287 c/ José Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: 021-507.857 / 523.030